



# Guía de inscripción en el Sector 9 "Oro Plata y Cobre" del Padrón de Exportadores Sectorial





#### **CONTENIDO:**

- 1. Introducción.
- 2. Consideraciones previas.
  - 2.1. Contribuyentes que aún no se inscriben en el Padrón de Importadores.
  - 2.2.Contribuyentes que ya se encuentran activos en el Padrón de Importadores ("Actualización de Sectores").
  - 2.3. Especificaciones de los archivos que se adjunten.
  - 2.4. Requisitos generales para el Padrón de Importadores.
- 3. Requisitos específicos del Sector 10 "Calzado".
  - 3.1. Copia simple del acta constitutiva y poder notarial así como la constancia de cumplimiento del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación con opinión positiva de la persona física o moral, en caso de ser persona moral deberá adjuntar adicionalmente la de los socios, accionistas y representante legal.
    - 3.1.1. Recomendaciones para el envío de instrumentos notariales.
    - 3.1.2. Cómo generar las Opiniones del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y sus elementos.
  - 3.2. No encontrarse al momento de ingresar la solicitud en el listado de empresas publicadas por el SAT en términos de los artículos 69 y 69-B, tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación con excepción de lo dispuesto en la fracción VI del referido artículo 69.
  - 3.3. Acuse que acredite que actualizó su correo electrónico para efectos del buzón tributario.
  - 3.4. Acuse que acredite que tiene dados de alta ante el RFC el domicilio de sus bodegas y sucursales donde mantendrán las mercancías importadas.
  - 3.5. Listado de los CFDI expedidos en los últimos 2 meses, por concepto de las remuneraciones a que se refiere el Capítulo I del Título IV de la LISR en términos del artículo 29, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación.





#### 1. Introducción

El día 29 de Agosto de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la modificación a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior (RCGMCE) para 2014 y sus anexos 10 y 21, mediante el cual se dio a conocer la creación de un nuevo sector del padrón de exportadores sectorial denominado Oro, Plata y Cobre, el cual contempla 67 fracciones arancelarias; quedando de la siguiente manera:

#### B. Padrón de Exportadores Sectorial.

Sector		F	racciones arancelar	rias	
*9 Oro, plata y	2603.00.01	7112.92.01	7402.00.01	7408.19.02	7410.11.01
cobre.	7106.10.01	7112.99.99	7403.11.01	7408.19.99	7410.12.01
	7106.91.01	7113.11.01	7403.19.99	7408.21.01	7410.21.01
	7106.92.01	7113.11.02	7404.00.01	7408.22.01	7410.21.99
	7107.00.01	7113.11.99	7404.00.02	7408.22.99	7410.22.01
	7108.11.01	7113.19.01	7404.00.99	7408.29.99	7411.10.01
	7108.12.01	7113.19.02	7407.10.01	7409.11.01	7411.10.02
	7108.13.01	7113.19.03	7407.21.01	7409.19.99	7411.10.03
	7108.20.01	7113.19.99	7407.29.99	7409.21.01	7411.10.04
	7108.20.99	7113.20.01	7408.11.01	7409.29.99	7411.10.99
	7109.00.01	7118.10.01	7408.11.99	7409.31.01	7411.21.01
	7112.30.01	7118.90.99	7408.19.01	7409.39.99	7411.21.02
	7112.91.01	7401.00.01		7409.40.01	7411.22.01
	7112.91.99	7401.00.02		7409.90.01	

Este sector entró en vigor el 29 de octubre de 2014, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo único transitorio.

De conformidad con lo establecido en la regla 1.3.7. de las RGCE así como en el instructivo de trámite, los contribuyentes que deseen inscribirse en el Padrón de Exportadores Sectorial, deberán presentar en original con firma autógrafa, el formato denominado "Solicitud para el Padrón de Exportadores Sectorial", y cumplir con los requisitos que se indican en el apartado A del instructivo de trámite.

Es por ello que el Servicio de Administración Tributaria (SAT), pone a su disposición la presente Guía, con la finalidad de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de los requisitos para inscribirse en el Sector 9 "Oro, Plata y Cobre" del Padrón de Exportadores Sectorial.





### 2. Consideraciones previas

#### 2.1. Requisitos generales para el Padrón de Exportadores Sectorial.

- a) Presentar 2 tantos de la solicitud para el padrón de exportadores sectorial debidamente requisitada.
- b) Estar inscrito y activo en el RFC.
- c) FIEL vigente expedida por el SAT, tratándose de personas morales deberán utilizar su propia fiel expedida por el SAT y no la de su representante legal.
- d) Estar al corriente en el cumplimiento de todas tus obligaciones fiscales.
- e) El domicilio fiscal debe de estar Localizado o por lo menos en Proceso de Verificación.
- f) Estar inscrito ante el RFC en alguno de los Regímenes autorizados:
  - Régimen General de Ley Personas Morales.
  - Personas Morales con Fines no Lucrativos.
  - Régimen de Consolidación.
  - Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales.
  - Régimen de Actividades Agrícolas, Ganaderas, Silvícolas y Pesqueras.
  - Régimen Grupos de sociedades.
  - Régimen Coordinados (autotransporte) persona moral.
- g) Copia simple de la identificación oficial vigente del solicitante o del representante legal.

### 3. Requisitos específicos del Sector 9 "Oro, Plata y Cobre".

- a) Copia certificada del testimonio o de la escritura pública en que conste el contrato o constitución de la sociedad
- b) Copia simple de la inscripción ante el Registro Público que corresponda.
- c) Copia certificada del testimonio o de la escritura pública por medio de la cual se le otorgan facultades generales y legales al Apoderado o Representante de la persona moral solicitante del padrón sectorial.
- d) Declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante o apoderado legal de la persona moral, en la que se exprese la fecha, procedencia del producto aurífero, platero o de cobre anexando para los efectos la razón social, el registro





federal de contribuyentes de sus diez principales proveedores por concepto de venta del producto terminado o semiterminado a exportar.

## 4. Pasos a seguir para solicitar su inscripción

Paso 1. Obtener formato denominado Solicitud para el padrón de exportadores sectorial, consultando las Reglas Generales de Comercio Exterior

SHCP  SHCP  SICERAGE AS INCLUDENT  LIEBRAR CLARAMENTE LOS CAMPOS ( A) FECHA EN QUE SE PRESENTA:	Solicitud para	a el padro secto		expo		dores	S MES		AÑO		S.A. Servic	Cio de	taerila
MARQUE CON UNA "X" EL TRAMITE QUE SOLICITA	SOLICITUD DE INSCRIPCION		DEJAR	R SIN EF S		OS LA	\			DIFICACIO	ION DE DATOS		
CLAVE DEL RFC PERSONA FISICA PERSONA MORAI				L							Ţ		_
	DATOS	DE IDENTIFI	CACION A	ACTUAL	L				_	_		_	
APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBR	RE (S), O DENOMINACI	ON O RAZON	SOCIAL										
CALLE	NUMERO Y/O		ERIOR	_	_					TRA INT	ERIOR		_
COLONIA	CODIGO POS	STAL		_	_		TELE	EFONC	)				
LOCALIDAD	MUNICIPIO						ENTI	IDAD F	FEDER	ATIVA			_
GIRO O ACTIVIDAD PREPONDERANTE: MARCAR CON UNA "X" SI ES	100% EXPORTADOR	R	ENAJENA LAS ME SOLICITA	MERCAN	NCIAS	DEDOR:	) EN T	FERRIT S EN	TORIO N LO	NACIOI S SEC	NAL, DE CTORES		_
INDICAR CON UNA "X" SI ES	PRODUCTOR		ENVA	'ASADOF	ıR			_	CON	/IERCIAL	LIZADOR		
B) MODIFICACION DE DATOS, ANOTA		O NOMBRE	SEGUN CC	ORRES			_	_	_	_		_	_
NOMBRE COMPLETO <b>ANTERIOR</b> (AF MATERNO, NOMBRE) DENOMINACIO	APELLIDO PATERNO,	]					EL ANT	ERIOF	R RFC			<del>-</del> 	_
				—	—	—	—	—	—	Щ		—	_
C) SECTORES  MARCAR CON UNA "X" EL NOMBRE EFECTOS LA SUSPENSION. O EN LOS	E DEL O DE LOS SEC S QUE SE ENCONTRAB	TORES EN IA INSCRITO	LOS QUE CON EL A	: DESE	EA INS	CRIBIF C	RSE. R	REINC	ORPOF	RARSE /	AL DEJA	AR SIN	_
1) ALCOHOL, ALCOHOL DESNATUR INCRISTALIZABLES.	RALIZADO Y MIELE	S	5) BEBIDA	AS ALC	COHOL	_ICAS Γ	DESTIL	.ADAS	(LICO	RES).		]	
2) CERVEZA.			6) CIGARI	(ROS Y	TABAC	COS LF	ABRAD	OS.				]	
3) TEQUILA.			7) BEE CONCENT PREPARA	EBIDAS NTRADO RAR BEB	OS P	POLVO:	TIZANT OS Y GETIZA	′ JAF	ASI ARABES S.	COM S PAR			
4) BEBIDAS ALCOHOLICAS FERMENTADA	IAS (VINOS).		8) MINERA	(ALES Γ	DE HIE	:RRO Y	r sus c	CONCE	ENTRA	ADOS.		İ	
			9) FRAC SECTOR							i EN E	£L	<u></u>	_
D)	DATOS DEL REPI	PESENTANT	TELEGAL	DETA	EMPR	EQA							_
	DATOO DEE NE	KEOLIVI7	ELLONG	DE LY.	ElVir is	201	$\Box$	$\exists$		$\neg$	$\neg$	П	
APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBE CORREO ELECTRONICO:			TELEFONC				E DEL R		L	<u> </u>	<u>—</u>	Ш.	_
DECLARO BAJO PF	ROTESTA DE DECIR VE	RDAD QUE I	LOS DATO	OS ASE	NTADO	102 SC	N REAL	LES Y	EXACT	ros		_	•
FI	IRMA AUTOGRAFA DEL	CONTRIBUY	/ENTE O R	REPRES	SENTA	ANTELE	EGAL						_
E) DEJAR SIN EFECTOS LA SUSPENS DR LA QUE FUE SUSPENDIDO	SIÓN: SEÑALE LOS DO	CUMENTOS	QUE ANE	XA, PA	RA CC	)MPRO	)BAR Q	QUE Y	A COR	RIGIÓ L	A INCOM	NSISTE	,



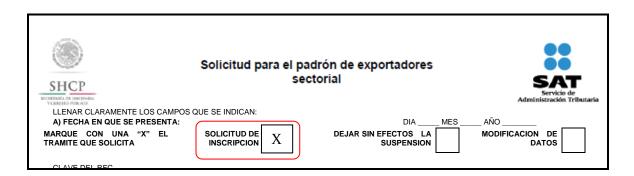


#### Paso 2. Llenar formato, tomando en consideración lo siguiente:

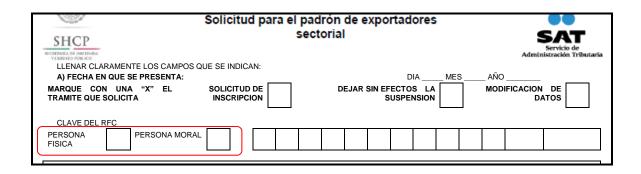
a) Anote la fecha en que presenta su solicitud dd/mm/aaaa.



b) Marque con una "X" el trámite que solicita: para este caso es "Solicitud de Inscripción"



c) Señale con una "X" si es persona física o persona moral.







ENTIDAD FEDERATIVA

d) Anote el nombre completo, razón o denominación social según corresponda, tal y como se encuentra registrado ante el RFC. CLAVE DEL RFC PERSONA PERSONA MORAL **FISICA** DATOS DE IDENTIFICACION ACTUAL APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE (S), O DENOMINACION O RAZON SOCIAL e) Anote el RFC del exportador a doce o trece posiciones según corresponda. CLAVE DEL RFC PERSONA PERSONA MORAL FISICA DATOS DE IDENTIFICACION ACTUAL APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE (S), O DENOMINACION O RAZON SOCIAL Anote el domicilio fiscal completo especificando calle, número exterior e interior, Colonia, Delegación o Municipio, Código Postal, Localidad, Entidad Federativa y teléfonos. DATOS DE IDENTIFICACION ACTUAL APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE (S), O DENOMINACION O RAZON SOCIAL CALLE NUMERO Y/O LETRA EXTERIOR NUMERO Y/O LETRA INTERIOR CODIGO POSTAL COLONIA TELEFONO LOCALIDAD MUNICIPIO ENTIDAD FEDERATIVA Anote Giro o actividad principal. DATOS DE IDENTIFICACION ACTUAL APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE (S), O DENOMINACION O RAZON SOCIAL CALLE NUMERO Y/O LETRA EXTERIOR NUMERO Y/O LETRA INTERIOR COLONIA CODIGO POSTAL TELEFONO

MUNICIPIO

LOCALIDAD

GIRO O ACTIVIDAD PREPONDERANTE:





h) Señale con una "X", si es 100% Exportador o si es Enajenador (Vendedor) en Territorio Nacional, de las mercancías indicadas en el sector solicitado o en su caso Productor, Envasador o Comercializador. ENAJENADOR (VENDEDOR) EN TERRITORIO NACIONAL, DE LAS MERCANCIAS INDICADAS EN LOS SECTORES SOLICITADOS MARCAR CON UNA "X" SI ES 100% EXPORTADOR INDICAR CON UNA "X" SI ES COMERCIALIZADOR PRODUCTOR **ENVASADOR** Marque con una "X" el nombre del sector en el que desea Inscribirse, en este caso "Oro Plata y Cobre". C) SECTORES MARCAR CON UNA "X" EL NOMBRE DEL O DE LOS SECTORES EN LOS QUE DESEA INSCRIBIRSE. REINCORPORARSE AL DEJAR SIN EFECTOS LA SUSPENSION. O EN LOS QUE SE ENCONTRABA INSCRITO CON EL ANTERIOR RFC 1) ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES. 5) BEBIDAS ALCOHOLICAS DESTILADAS (LICORES). 2) CERVEZA. 6) CIGARROS Y TABACOS LABRADOS. 7) BEBIDAS ENERGETIZANTES, CONCENTRADOS POLVOS Y J 3) TEQUILA. ASI СОМО JARABES PREPARAR BEBIDAS ENERGETIZANTES. 4) BEBIDAS ALCOHOLICAS FERMENTADAS (VINOS). 8) MINERALES DE HIERRO Y SUS CONCENTRADOS. 9) FRACCIONES ARANCELARIAS LISTADAS EN EL SECTOR 9 APARTADO B DEL ANEXO 10. Anote los datos generales del representante legal, especificando el nombre completo y el RFC. D) DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE(S) CLAVE DEL RFC CORREO ELECTRONICO: TELEFONO DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ASENTADOS SON REALES Y EXACTOS

k) Anote el correo electrónico y número telefónico del representante legal o solicitante.

FIRMA AUTOGRAFA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL





	DATOS DEL REPRES	ENTAN	ITE LE	GAL D	E LA	EMPR	ESA						
	APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE(S)						CLA\	E DEL	RFC				<b>—</b> I
- [	CORREO ELECTRONICO:		TELE	FONC	)							 	
•	DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDA FIRMA AUTOGRAFA DEL CON									'EXAC	CTOS		
	DATOS DEL REPRES	ENTAN	ITE LE	GAL D	E LA I	EMPR	ESA						
	APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE(S)						CLA	Æ DEL	RFC				
	APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE(S) CORREO ELECTRONICO:		TELE	FONC	)		CLA	Æ DEL	. RFC				

 El solicitante (interesado o representante legal) asentará su firma autógrafa, misma que deberá coincidir con la asentada en la copia de la identificación oficial proporcionad en su trámite.

D)	
DATOS DEL REPRES	SENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE(S)	CLAVE DEL RFC
CORREO ELECTRONICO:	TELEFONO
DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERD	AD QUE LOS DATOS ASENTADOS SON REALES Y EXACTOS
FIRMA AUTOGRAFA DEL CO	NTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Asimismo deberá considerar lo siguiente:

- a) Llene claramente la totalidad de los campos que se indican en 2 tantos de la solicitud.
- b) No invada los límites de los recuadros.
- c) De preferencia utilice tinta azul.

Paso 3. Adjuntar los siguientes documentos:

- a) Copia certificada del testimonio o de la escritura pública en que conste el contrato o constitución de la sociedad
- b) Copia simple de la inscripción ante el Registro Público que corresponda.
- c) Copia certificada del testimonio o de la escritura pública por medio de la cual se le otorgan facultades generales y legales al Apoderado o Representante de la persona moral solicitante del padrón sectorial.
- d) Copia simple de la identificación **oficial vigente** del solicitante o del representante legal.





Es importante que las personas morales, consideren los siguientes aspectos para anexar los instrumentos notariales:

- a) El documento debe ser legible.
- b) Las páginas deberán mantener el orden consecutivo y estar completo.
- c) El documento debe estar debidamente protocolizado ante fedatario público.
- d) En los casos de instrumentos notariales en los que se protocolice el otorgamiento de poderes a representantes legales, éste deberá indicar expresamente que se confiere para Actos de Administración.

**Paso 4.** Presentar la Declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante o apoderado legal de la persona moral, en la que se exprese la fecha, procedencia del producto aurífero, platero o de cobre anexando para los efectos la razón social, el registro federal de contribuyentes de sus diez principales proveedores por concepto de venta del producto terminado o semiterminado a exportar.

A continuación se detallan algunos ejemplos:

#### a) Contribuyentes que cuentan sólo con un proveedor:

".... Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el producto que exporta la empresa que represento es <Tipo de producto>, el único proveedor de dicho material es <Nombre del proveedor> con <RFC del proveedor> indicar <Fecha de recepción del producto>.

#### b) Contribuyentes que cuentan con menos de diez proveedores:

"....Manifiesto bajo protesta de decir verdad que <Nombre de la empresa> se dedica a la compra venta de <Tipo de producto> y cuento con <Número de proveedores>, como se detalla a continuación

RFC	Nombre	Fecha de recepción del producto





#### c) Contribuyentes que cuentan con diez o más proveedores:

"....Manifiesto bajo protesta de decir verdad que «Nombre de la empresa» se dedica a la compra venta de «Tipo de producto» y cuento con «Número de proveedores», como se detalla a continuación

RFC	Nombre	Fecha de recepción del producto

#### d) Contribuyentes que no cuentan con proveedores

Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.

"....Declara bajo protesta de decir verdad que mi representada extrae directamente los metales de sus propias unidades mineras al amparo de las concesiones mineras de su propiedad, concluyendo que no cuenta con proveedores de productos por lo que no exhibe para este efecto ninguna razón social ni RFC de proveedor alguno."

Oficialía de partes de cualquiera de las 67 Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente, o directamente en la oficialía de partes de la Administración Central de Operación de Padrones ubicada en Av. Paseo de la Reforma Norte No. 10, primer piso, Edificio Torre Caballito, Col.

#### A)

- , Solicitud de autorización para dejar sin efectos la Suspensión o Solicitud de Modificación de Datos al Padrón de Exportadores Sectorial.
- en caso de existir cambio de denominación o razón social o régimen de capital anotará los nuevos datos que le asignó la ADSC.

- .



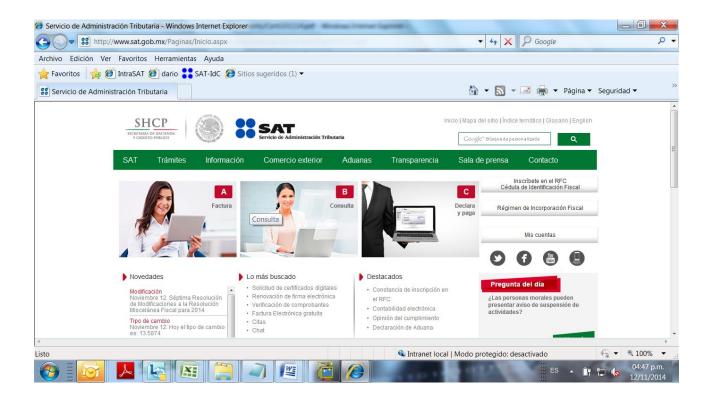


Asimismo indicar con una "X" si es, productor, envasador o comercializador.  Sólo en el caso de Modificación de Datos llene esta información, señalando el ANTERIOR RFC y/o el ANTERIOR Nombre, Denominación o Razón Social.  Reincorporarse al dejar sin efecto la Suspensión o en los que se encontraba inscrito con el anterior RFC o Nombre o Denominación o Razón Social, conforme a las fracciones arancelarias que aparecen istadas en el Rubro B del Anexo 10, relativas al Padrón de Exportadores Sectorial.  E) En el caso de ser un trámite de reincorporación deberá señalar los Anexos o documentos con los que compruebe que corrigió la inconsistencia por la que fue suspendido.
ANTERIOR Nombre, Denominación o Razón Social.  Reincorporarse al dejar sin efecto la Suspensión o en los que se encontraba inscrito con el anterior RFC o Nombre o Denominación o Razón Social, conforme a las fracciones arancelarias que aparecen istadas en el Rubro B del Anexo 10, relativas al Padrón de Exportadores Sectorial.  E) En el caso de ser un trámite de reincorporación deberá señalar los Anexos o documentos con los
RFC o Nombre o Denominación o Razón Social, conforme a las fracciones arancelarias que aparecen listadas en el Rubro B del Anexo 10, relativas al Padrón de Exportadores Sectorial.  E) En el caso de ser un trámite de reincorporación deberá señalar los Anexos o documentos con los
5. Para cualquier asesoría deberá ser a través de los siguientes canales de atención:  Acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios, lo cuales podrás consultar en
página del SAT, mediante los siguientes pasos:
Llamar a 01800 INFOSAT opción 7 – 1 - 2
6. Para la consulta de resultados del trámite, lo realizará a través de los siguientes pasos:
na del SAT:

Únicamente para Sectores del 1 al 7 y 9 del Apartado B del Anexo 10.



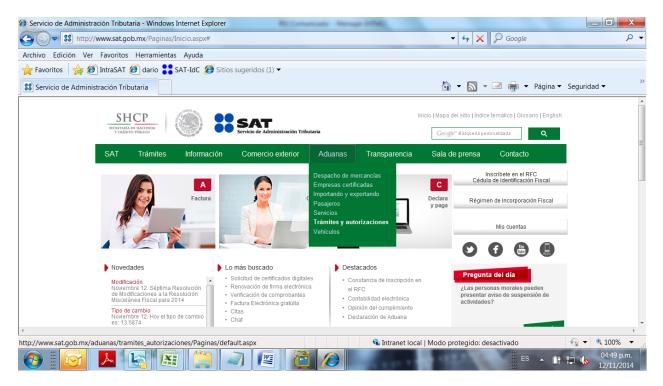




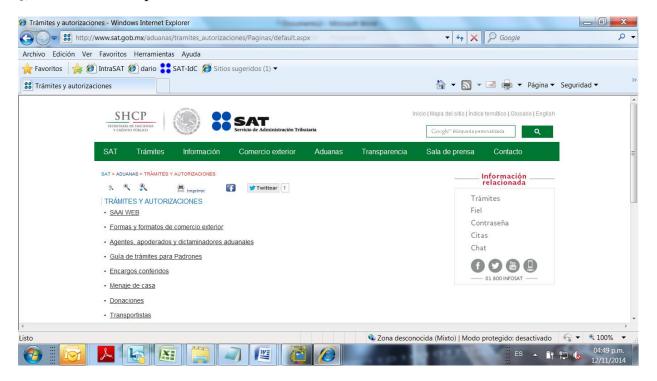
2) Sección de Aduanas > Trámites y autorizaciones:







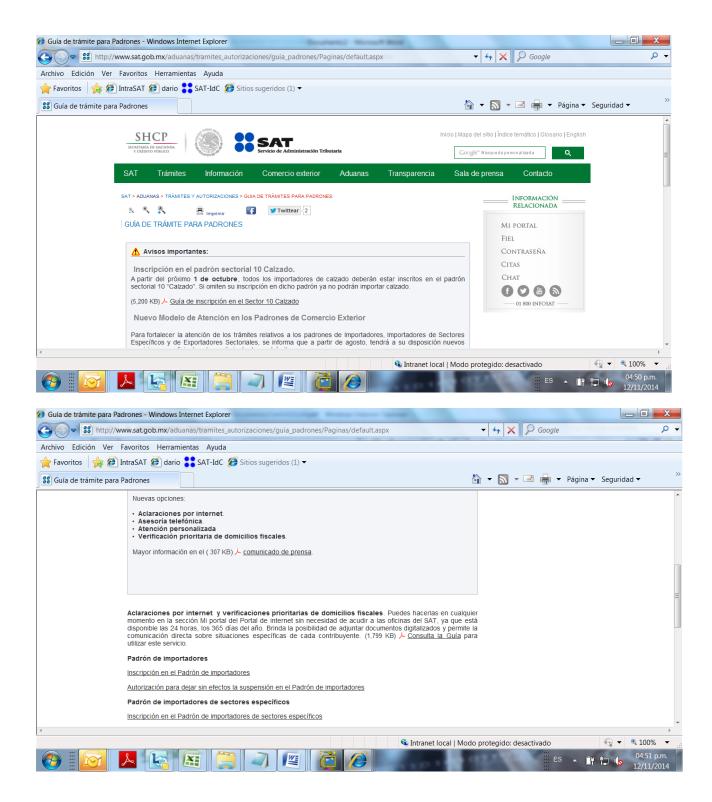
3) Guía de Trámites para Padrones



4) Consulta de Resultados

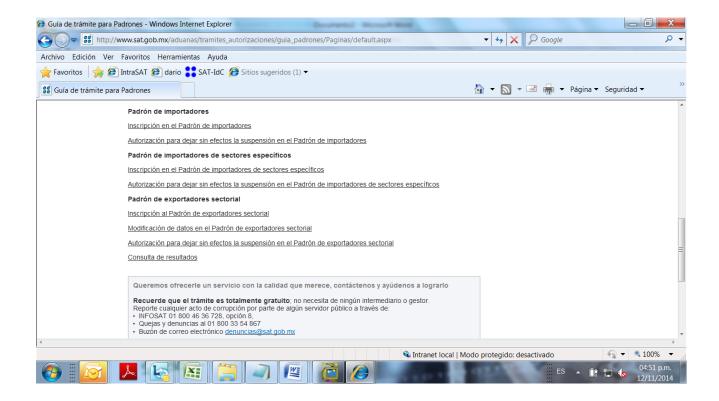








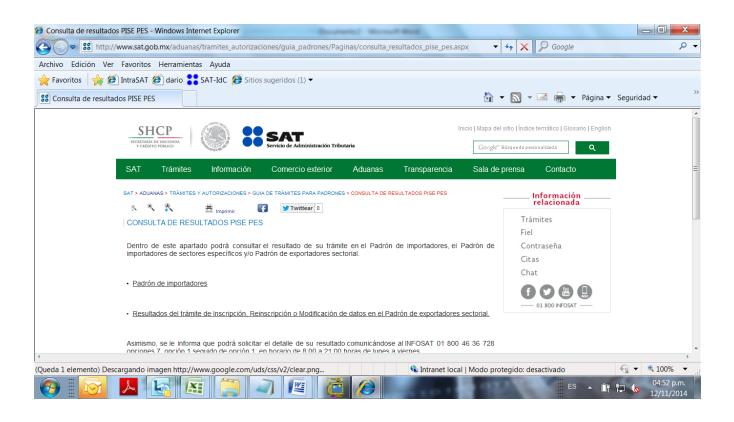




5) Resultados del trámite de Inscripción, Reinscripción o Modificación de datos en el Padrón de exportadores sectorial. Deberá buscar el número de folio proporcionado al ingresar el trámite, si cuentas con él podrás obtenerlo llamando al 01 800 INFOSAT opción 7 - 1 - 2.



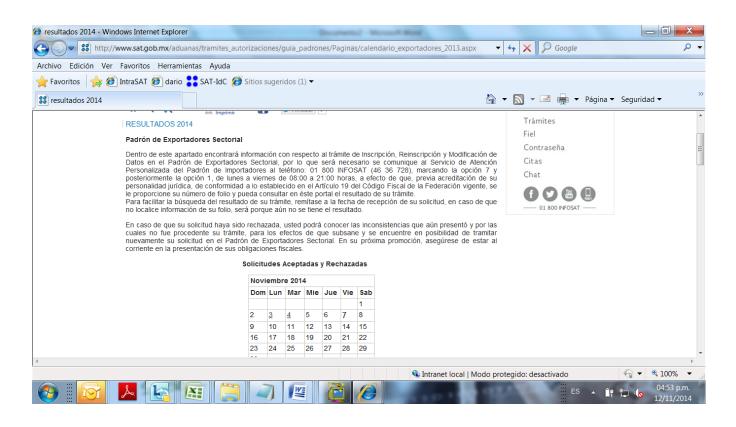








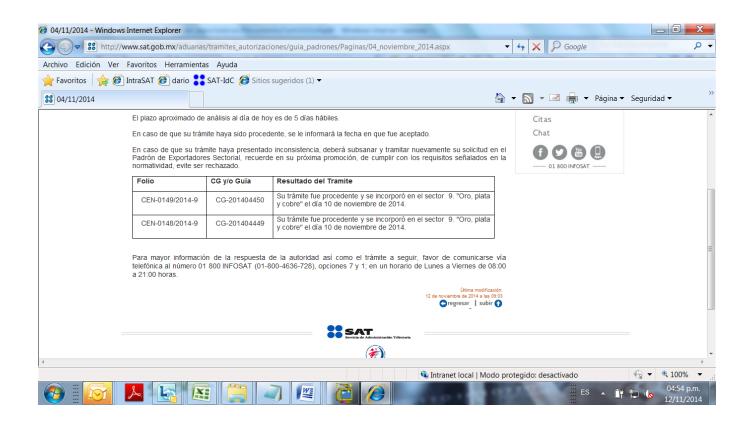
















Paso 1.- Ingresa al portal del SAT (www.sat.gob.mx) y da clic en el apartado de "Trámites".



Paso 2.- Se desplegará una pantalla que contiene un menú del lado izquierdo.

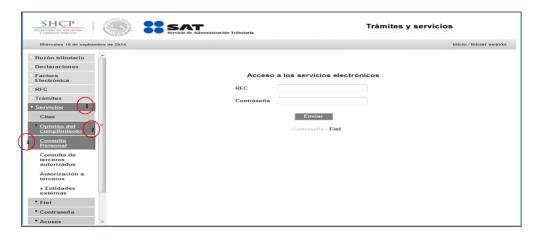


Paso 3.- Da clic en las siguientes opciones:

• "Servicios" - "Opinión de Cumplimiento" - "Consulta Personal".



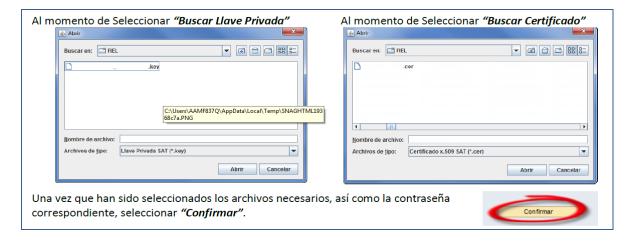




Paso 4.- Para iniciar la sesión debes ingresar tu RFC y Contraseña, y da clic en el botón "Enviar".



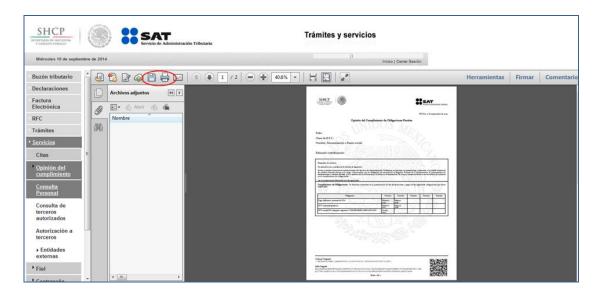
Nota: Para ingresar al aplicativo, también se encuentra disponible la opción de ingreso con FIEL, por lo que podrás dar clic en el icono y captura la contraseña de tu FIEL, además de incorporar los archivos llave privada (".key") y certificado (".cer").







**Paso 5.-** A continuación se genera la Opinión del Cumplimiento, la cual debes guardar en tu equipo de cómputo (archivo ".PDF") para agregarla a tu solicitud de inscripción en el Sector 10 "Calzado".



4.1. No encontrarse al momento de ingresar la solicitud en el listado de empresas publicadas por el SAT en términos de los artículos 69 y 69-B, tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación con excepción de lo dispuesto en la fracción VI del referido artículo 69.

Derivado de la Reforma Hacendaria, se modificó el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, estableciéndose excepciones a la reserva fiscal. Lo anterior, permitió que desde el or de Enero de 2014 se dieran a conocer nombre, denominación o razón social y RFC de los contribuyentes incumplidos que se encuentran en los siguientes supuestos:

- Que tengan créditos fiscales firmes.
- Que tengan créditos fiscales que no han pagado o no han sido garantizados.
- Que no sea posible localizarlos en su domicilio fiscal.
- Que tengan sentencia condenatoria por haber cometido un delito fiscal.
- Que se les haya cancelado o condonado algún adeudo fiscal, a partir del 1 de enero de 2014.

También, con la adición del artículo 69-B al Código Fiscal de la Federación, se publican los datos de las empresas que simulan operaciones y emiten facturas apócrifas.





Esta medida obedece al interés prioritario del SAT de informar a los contribuyentes y a la opinión pública en general la relación de datos de contribuyentes incumplidos para que tengan elementos de decisión al momento de realizar cualquier transacción comercial.

Motivo por el cual, una vez que se reciba la solicitud, se verificará que el promovente no se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 69 y 69-B, tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación con excepción de lo dispuesto en la fracción VI del referido artículo 69.

Los contribuyentes pueden consultar la información de estos listados, en la página de internet del SAT, de la siguiente manera.

Paso 1.- Ingresa al portal del SAT (www.sat.gob.mx) y da clic en el apartado de "Trámites".



**Paso 2.-** Se desplegará la siguiente pantalla, conteniendo del lado izquierdo un menú en el cual deberás seleccionar las siguientes opciones:

"Consultas" – "Padrones" – "Relación de contribuyentes incumplidos"







**Paso 3.-** En la siguiente pantalla aparecerán 2 opciones a consultar:

#### Paso 3.1.- Combo Artículo 69

- Selecciona la opción "Artículo 69", y da clic en el botón "Aceptar".



- En la siguiente pantalla, en el apartado que dice: "Si requiere información de un contribuyente en particular o propia, digite los siguientes datos".



- Registra el RFC, captura los caracteres del código de seguridad en el recuadro y da clic en el botón "Buscar".





#### Paso 3.2.- Combo Artículo 69-B

- Selecciona la opción "Artículo 69-B", y da clic en el botón "Aceptar".



- En la siguiente pantalla, en el apartado que dice: "Si requiere información de un contribuyente en particular o propia, digite los siguientes datos".



- Registra el RFC, captura los caracteres del código de seguridad en el recuadro, y da clic en el botón "Buscar".





# 4.2. Acuse que acredite que actualizó su correo electrónico para efectos del buzón tributario.

El artículo 17-K del Código Fiscal de la Federación dispone que las personas físicas y morales inscritas en el registro federal de contribuyentes tendrán asignado un buzón tributario, consistente en un sistema de comunicación electrónico ubicado en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria, a través del cual la autoridad fiscal realizará la notificación de cualquier acto o resolución administrativa que emita, en documentos digitales, incluyendo cualquiera que pueda ser recurrido; asimismo, en este medio de comunicación los contribuyentes presentarán promociones, solicitudes, avisos, o darán cumplimiento a requerimientos de la autoridad, a través de documentos digitales, y podrán realizar consultas sobre su situación fiscal.

Para tal efecto, la Regla I.2.2.7. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, indica que los contribuyentes que tengan asignado un buzón tributario, deberán ingresar al menos una dirección de correo electrónico y máximo cinco, para recibir los avisos a los que se refiere el artículo 17-K del Código Fiscal de la Federación.

Los aspectos que deberás observar, respecto al acuse de Registro o Actualización de medios de contacto para efectos del Buzón Tributario son:

- a) El acuse debe contener el resultado: "Validado".
- b) Mostrar los datos de identificación: Fecha, Folio, RFC, Nombre o Razón Social, Correo electrónico que se dio de alta, y en su caso la CURP.
- c) Contener Cadena Original y Sello Digital del SAT.
- d) No se aceptan los acuses cuyo resultado sea: "En proceso de actualización", toda vez que dicho documento indica que el proceso de registro o actualización no ha sido concluido, es necesario que el contribuyente ingrese a la cuenta de correo electrónico que registró, revise el mensaje que le envía el SAT, confirme el registro, y regrese a la página de internet del SAT para generar el acuse con resultado "Validado".
- e) Tampoco se aceptarán las impresiones con el mensaje de registro del correo electrónico, ya que dichos mensajes sólo indican el folio de la operación y la dirección de correo electrónico, y carecen del resto de los datos y elementos de identidad del acuse generado en la página de internet del SAT, mismos que se mencionan en los incisos a), b) y c).

Es importante mencionar que de conformidad con las disposiciones transitorias del Código Fiscal de la Federación, la entrada en vigor de las notificaciones a través del Buzón Tributario es conforme a lo siguiente:

- Para Personas Morales, a partir del 30 de Junio de 2014.
- Para Persona Físicas, a partir del 1 de Enero de 2015.





Ejemplo de un acuse de Registro o Actualización de medios de contacto para efectos del Buzón Tributario, con los elementos antes citados:



Los pasos para registrar o actualizar la dirección de correo electrónico, y la obtención del acuse respectivo son los siguientes:

Paso 1.- Ingresa al portal del SAT (www.sat.gob.mx) y da clic en el apartado de "Trámites".







**Paso 2.-** Se desplegará la siguiente pantalla, del lado izquierdo se muestra el menú, selecciona la opción "Buzón Tributario". Posteriormente ingresa los datos de RFC y Contraseña, y da clic en el botón "Enviar".



**Paso 3.-** A continuación, debes ingresar y confirmar tu dirección de correo electrónico, y da clic en el botón "Continuar".



**Paso 4.-** Captura el RFC y la contraseña de clave privada de tu Firma Electrónica (FIEL), además incorpora los archivos con la llave privada (".key") y el certificado (".cer"); da clic en el botón "Firmar".

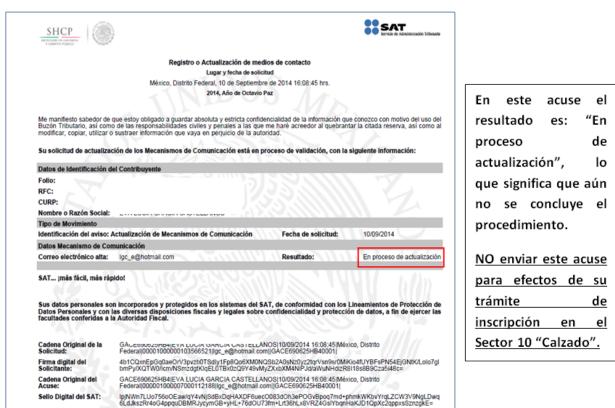






Paso 5.- Como resultado se desplegará la siguiente pantalla, en donde aparece el botón "Imprimir Acuse", selecciónalo:



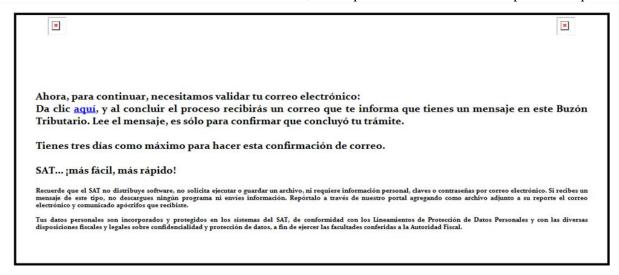


- Después de este paso, debes ingresar al correo electrónico que diste de alta en este proceso.





Paso 6.- Recibirás un Correo electrónico del SAT, en el que deberás dar clic en la palabra "aquí".



El navegador desplegará una pantalla, verificando que el correo electrónico ha quedado registrado como contacto, sin embargo este no es el acuse formal de la conclusión del proceso ("ver imagen").



**Paso 7.-** Ingresa nuevamente al portal del SAT (www.sat.gob.mx) y da clic en el apartado de "Trámites".







Paso 8.- Da clic en la opción de "Buzón tributario".



Inicia sesión, ingresando el RFC y contraseña, y da clic en el botón de "Enviar".

- Aparecerá la siguiente pantalla que indica que existen mensajes no leídos:

Paso 9.- Da clic en el botón [+] para desplegar el detalle.



Paso 10.- Da clic en la palabra "aquí".





Aparece el acuse de actualización de correo en formato ".pdf", el cual debes guardar y anexar en tu solicitud de inscripción en el Sector 10 "Calzado").



# 4.3. Acuse que acredite que tiene dados de alta ante el RFC el domicilio de sus bodegas y sucursales donde mantendrá las mercancías importadas.

Respecto a este requisito, es necesario que envíes los acuses de los trámites de avisos de actualización de "Apertura de Establecimiento o Sucursal" que realizaste en el RFC, para registrar el domicilio de las bodegas y sucursales en las que mantendrás las mercancías que pretendes importar al amparo de tu inscripción en el Sector 10 "Calzado". A continuación se muestra un ejemplo de aviso presentado vía electrónica:



Pág. 32 de 38





Los aspectos relevantes para cumplir con este requisito son los siguientes:

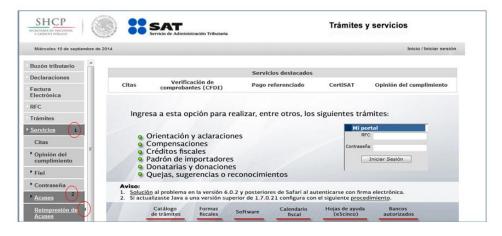
- a) Envía todos los acuses de Apertura de Establecimiento o Sucursal, de manera completa y que sean visibles.
- b) En caso de que no cuentes con los acuses de registro de tus bodegas o sucursales ante el RFC, puedes acudir a cualquiera de las 67 Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente y solicitar una copia certificada del listado de tus establecimientos; para lo cual es necesario presentarse preferentemente con cita, y pagar los derechos correspondientes para la certificación de tu información.
- c) Dependiendo de la fecha en la que hayas presentado el aviso de "Apertura de Establecimiento o Sucursal", variará el formato del mismo.
- d) Si cuentas con el número de folio de tus trámites electrónicos de "Apertura de Establecimiento o Sucursal" y deseas recuperar tus acuses, debes seguir los siguientes pasos:

Paso 1.- Ingresa al portal del SAT (www.sat.gob.mx) y da clic en el apartado de "Trámites".



Paso 2.- Del lado izquierdo aparece el menú, selecciona las siguientes opciones:

• "Servicios" – "Acuses" – "Reimpresión de Acuses".



Pág. 33 de 38





**Paso 3.-** En la siguiente pantalla ingresa tu RFC y Contraseña, y da clic en el botón "Iniciar Sesión".



Paso 4.- A continuación en la siguiente pantalla, elige la opción "Reportes de Sucursales".



Captura el número de folio del aviso y obtendrás el acuse en formato ".pdf" el cual debes anexar a tu trámite de inscripción en el Sector 10 "Calzado".

4.4. Listado de los CFDI expedidos en los últimos 2 meses, por concepto de las remuneraciones a que se remere el Capítulo I del Título IV de la LISR en términos del artículo 20 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación.

Debes adjuntar a tu promoción el Listado de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet o Facturas Electrónicas expedidos en los últimos 2 meses, por concepto de las remuneraciones a que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (Salarios y prestación de servicio personal subordinado) en términos del artículo 29, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación. A continuación se muestra un ejemplo de este listado:







Este listado debe contener las siguientes características:

- a) Debe ser generado en la página de internet www.sat.gob.mx, sección "Trámites", opción "Factura Electrónica", apartado "Consultar, cancelar y recuperar".
- b) No se aceptan relaciones en archivos generados en aplicaciones o programas distintos a la de la página de internet del SAT, ni listados en formato Excel.
- c) Contener la totalidad de los CFDI expedidos a favor de los asalariados o personal que recibió remuneraciones asimiladas a salarios, que tenga registrados el contribuyente.
- d) Comprender el periodo de los 2 meses inmediatos anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de inscripción al Sector 10 "Calzado".
- e) En caso de que no tengas asalariados, deberás anexar Escrito libre en hoja membretada y firmado por el interesado o representante legal, en el que "bajo protesta de decir verdad" se indiquen los motivos por los cuales no se presenta el listado de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet o Facturas Electrónicas expedidos por concepto de las remuneraciones a que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (Salarios y prestación de servicio personal subordinado). En este caso, es importante aclarar que para que se acepte este escrito libre, la autoridad validará en los sistemas institucionales la información reportada. De encontrarse inconsistencias se rechazará el trámite.
- f) Si no cuentas con empleados directamente, toda vez que contratas los servicios de una empresa especializada en la contratación, administración y remuneración de tus recursos





humanos ("outsourcing"), es indispensable que en el escrito libre (ver inciso anterior) indiques la Razón Social y el RFC de dicha empresa.

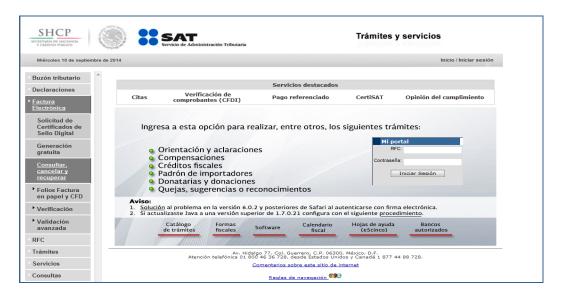
A continuación se describen los pasos para generar el listado de CFDI de la página de internet del SAT.

Paso 1.- Ingresa al portal del SAT (www.sat.gob.mx) y da clic en el apartado de "Trámites".



Paso 2.- Del lado izquierdo aparece el menú, selecciona las siguientes opciones:

• "Factura Electrónica" – "Consultar, cancelar y recuperar".



**Paso 3.-** Ingresa el RFC y registra la contraseña de tu Firma electrónica (FIEL), además de agregar los archivos, llave privada (".key") y certificado (".cer"); da clic en el botón "Enviar".



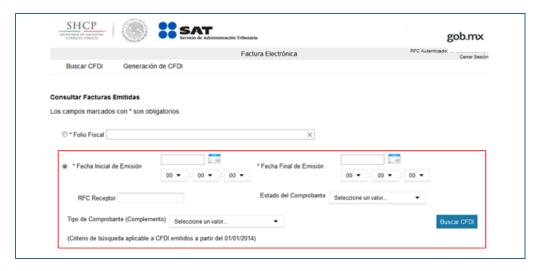




**Paso 4.-** Aparecerá la siguiente página, en la cual debes seleccionar la opción "Consultar Facturas Emitidas" y da clic en el botón "Continuar".



**Paso 5.-** Posteriormente elige el periodo a consultar (fijar fechas correspondientes a los 2 últimos meses), finalmente da clic en el botón "Buscar CFDI".







Aparece listado de CFDI en archivo .PDF (el cual debes anexar a tu trámite de inscripción o actualización).



#### Importante:

En caso de que tu promoción sea rechazada, deberás corregir las inconsistencias señaladas y promoverlo nuevamente conforme al procedimiento establecido en los puntos 2.1. o 2.2., según corresponda, anexando la totalidad de los requisitos establecidos; esto en virtud de que una vez que se dictamina una solicitud, y ésta es rechazada, no se utilizan los documentos que fueron adjuntados para el análisis de nuevas solicitudes.

El resultado del trámite de Inscripción al Padrón de Importadores de Sectores lo puedes consultar en tu portal privado ("Mi Portal") que se encuentra en la página electrónica "http://www.sat.gob.mx", accediendo en la opción "Trámites", con el uso de RFC y Contraseña activos; ingresando posteriormente a la siguiente ruta: Servicios por Internet - Padrones - Importadores - Solicitar Mov. Padrón Import. - Consulta de solicitudes creadas.